

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018 CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 17:37 P.M. HORAS DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2018 Y DESAHOGADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ**, Presidente del Comité de Transparencia del SNDIF; **LIC. GUILLERMO SALVADOR RODRÍGUEZ ZAMORA**, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF

**1. Declaración de inicio de la Sesión.**

Se dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018 que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2. Desarrollo de la Sesión.**

**2.1** El Secretario Técnico, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018 la siguiente convocatoria:

**ESTIMADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*Por instrucciones del Mtro. Raúl Rafael Anaya Núñez, Director General de Profesionalización y Presidente del Comité de Transparencia, atendiendo al criterio décimo fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la audiencia celebrada el día de hoy sobre acceso a documentos, sobre el Recurso de Revisión **RRA 2084/18**, correspondiente a la solicitud **No. 1201300000518**, me permito convocarles a la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sistema Nacional DIF del ejercicio 2018**, la cual se celebrará de manera electrónica, lo anterior a fin de pronunciarse sobre petición que hace la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre lo siguiente:*

- *Inexistencia de la información relativa a la solicitud de acceso a la información 12013000000518 correspondiente a los años 2014, 2015 Y 2016, en razón a que, como ha quedado de manifiesto, en los expedientes que obran en la Dirección General de Restitución de Derechos, se desprende que sólo se cuenta con información correspondiente al ejercicio 2017 y de enero a marzo de 2018.*

*Se anexan:*

- *Copia de la versión pública de la base de datos del ejercicio 2017.*
- *Copia de la versión pública de la base de datos del Primer Trimestre del ejercicio 2018.*
- *Acta de la Audiencia de acceso a información clasificada en el INAI.*
- *Oficio No. DGRDNNAIDMP/252.100.00/075/2018, donde la Dirección General de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, solicita se pronuncie el Comité respecto de la inexistencia de la información por lo que corresponde a los años 2014, 2015 Y 2016.*

**2.2 La Unidad de Transparencia**, a través de su suplente envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2018, el siguiente pronunciamiento:

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Por instrucciones del Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada, Titular de la Unidad de Transparencia y en seguimiento a la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, y en relación con la atención al Recurso de Revisión **RRA 2084/18**, derivado de la respuesta a la solicitud de información pública número **No. 1201300000518**, se emite voto a favor de la solicitud, efectuada por el Lic. Fernando Alberto Negrete Méndez, Director General de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el oficio 252.000.00/066/2018 del 16 de mayo de 2018, sobre la inexistencia de información.

Reciban un cordial saludo

**2.3 El Órgano Interno de Control**, a través de su suplente envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2018, el siguiente pronunciamiento:

**ALCANCE SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (conclusión)**

Ciudad de México, mayo 17 de 2018.

***Estimados integrantes del Comité de Transparencia,***

En continuación de la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, se comenta:

El Órgano Interno de Control, emite **voto a favor** de la propuesta de la solicitud de inexistencia efectuada por el Lic. Fernando Alberto Negrete Méndez, Director General de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, efectuada mediante su oficio 252.000.00/066/2018, fechada el 16 de mayo de 2018, para atender el Recurso de Revisión **RRA 2084/18**, correspondiente a la solicitud **No. 1201300000518**.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**2.4 La Presidencia del Comité**, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2018, el siguiente pronunciamiento:

**Estimados Integrantes del Comité de Transparencia**

A fin de continuar con la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, esta Presidencia emite **voto a favor** sobre la petición de inexistencia de información que realiza el Lic. Fernando Alberto Negrete Méndez, Director General de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante oficio 252.000.00/066/2018 del 16 de mayo de



2018, en relación con la atención al **Recurso de Revisión RRA 2084/18**, derivado de la respuesta a la solicitud de información pública número No. 1201300000518.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

### RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN 01/6ª. EXTRA C.T. 2018:** El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y 65 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública resuelve:

**PRIMERO.** - Confirmar por unanimidad de votos la inexistencia de la información relativa a la solicitud de acceso a la información **12013000000518** correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 a consecuencia de la búsqueda exhaustiva realizada en los expedientes que obran en la Dirección General de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la que se determinó que sólo se cuenta con información correspondiente al ejercicio 2017 y de enero a marzo de 2018.

**SEGUNDO.** - Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

**TERCERO.** - Notifíquese.

**El Presidente del Comité dio por terminada la Sesión el día 17 de mayo de 2018.**



**MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ**  
Presidente del Comité de Transparencia



**LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia  
SNDIF



**LIC. GUILLERMO SALVADOR RODRÍGUEZ ZAMORA**  
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia